AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA. SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES, ENFERMERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0109-

CHILLAN VIEJO, 11 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES,** Enfermera, con fecha 07 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal: 10 días año 2010 y 05 días año 2011, a Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES,** Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 17 de enero al 04 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.